



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00280-00**

De conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del proceso, se acepta la renuncia presentada por la **Dra. LAUREEN JOHANNA MÉNDEZ MONTES**, al poder conferido por la entidad demandante.

Concomitante, se reconoce personería a la abogada **JESSICA DAYANNA PULIDO YÁÑEZ** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

De otra parte, se incorpora al expediente el trámite de la citación de que trata el artículo 291 ibidem, cuyo resultado fue positivo en la dirección anunciada oportunamente. Téngase en cuenta que el proceso se encontraba al despacho, al momento de realizar la citación, por ende, los términos para comparecer incluyendo los de distancia, correrán a partir de la notificación de este proveído. Una vez se verifique lo anterior, continúese con el envío del aviso o con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, según fuere el caso.

Notifíquese



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 60 del 10-may-2023